



FACULTAD DE DERECHO

TESIS:

**LA PROBLEMÁTICA DEL DERECHO
MARCARIO: UN ENFOQUE DOCTRINAL, NORMATIVO Y
JURISPRUDENCIAL**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

PRESENTADO POR BACHILLER:

GUTIERREZ IPANAQUE ANA VICTORIA

ASESOR METODOLÓGICO

MG. ALCIBÍADES SIME MARQUES

ASESOR TEMÁTICO

MG. MARCO CARMONA BRENIS

PIMENTEL – NOVIEMBRE 2011

**LA PROBLEMÁTICA DEL DERECHO MARCARIO:
UN ENFOQUE DOCTRINAL, NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL**

En una economía social de mercado, caracterizada por la libre competencia, la marca cumple un rol esencial. En efecto, día a día podemos apreciar que, a fin de ejecutar una determinada actividad comercial, la mayoría de los agentes económicos tienen la necesidad de utilizar un signo que identifique los productos o servicios que incorporarán al mercado y, a la vez, los diferencie de aquellos otros que ya se encuentran siendo comercializados.

La marca es pues el signo encargado de distinguir en el mercado un producto o un servicio de otro¹. La principal función que cumple es la distintiva², por lo que únicamente aquella marca que sea verdaderamente distintiva diferenciará los productos o servicios que ella identifica de los otros que existan en el mercado.

Para asegurar una efectiva protección de la función distintiva de la marca, la normatividad aplicable ha establecido ciertos mecanismos para limitar el acceso al registro de todos aquellos signos que sean idénticos o presenten ciertas similitudes o semejanzas con otros que han sido previamente registrados o solicitados.

¹ *En ese sentido, en el artículo 128 del Decreto Legislativo N° 823 se establece que debe entenderse por marca todo signo que sirva para diferenciar en el mercado los productos y servicios de una persona de los productos o servicios de otra persona. Asimismo, en el artículo 134 de la Decisión N° 486 del Régimen Común sobre Propiedad Industrial se estableció que constituirá marca cualquier signo que sea apto para distinguir productos o servicios en el mercado*

² *No obstante que la función principal de la marca es la distintiva, existen otras funciones a tomarse en consideración, como es el hecho de que la marca puede llegar a constituirse en el símbolo de calidad de los productos o servicios que identifica. Asimismo, la marca en la mayoría de las ocasiones constituye el medio de publicidad idóneo para que el titular pueda promocionar y comercializar sus productos o servicios.*

**LA PROBLEMÁTICA DEL DERECHO MARCARIO:
UN ENFOQUE DOCTRINAL, NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL**

El objetivo es evitar el posible riesgo de confusión que ellas podrían originar en el público consumidor.

A lo largo de la historia se ha podido apreciar de manera clara y contundente que aquel círculo que envuelve ó que gira en torno al comercio, se caracteriza por tratar de agilizar y permitir el desarrollo de manera rápida de los actos mercantiles ó en los cuales van a tener injerencia de manera directa los comerciantes, es decir, el comercio como motor de la economía mundial tiene la connotación de ser ágil, rápido, cambiante y sin trabas para lograr un mejor desenvolvimiento y permitir una mejor circulación de bienes y servicios.

Surgen entre los diversos países que conforman el mundo, pactos o convenios, así como de estos con entes de carácter supranacional, pactos que tienen su origen en la necesidad de efectuar alianzas de tipo económico con sus vecinos, con el fin de facilitar y fortalecer el intercambio de productos que conlleven al mejoramiento de la economía interna de los mismos, logrando ese mejor y más rápido desenvolvimiento característico de la actividad mercantil generando el mejoramiento no solo de la economía de los países, sino la protección legal de dichos intercambios que brotan de las mencionadas alianzas, lo cual debe hacerse a través de la expedición de normas que no solo tengan la connotación de ser aplicadas en un país, sino deben ostentar la calidad de supranacionales, es decir, que tengan aplicación más allá de las normas nacionales e internas de cada país.

**LA PROBLEMÁTICA DEL DERECHO MARCARIO:
UN ENFOQUE DOCTRINAL, NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL**

Un ejemplo concreto de esta situación es lo acontecido en el año de 1969, cuando surge un grupo andino integrado por los países Bolivia, Colombia, Ecuador, Chile (quién se retirará en 1976), Perú, adhiriéndose en el año de 1973 Venezuela, y conocida a partir de 1996 como Comunidad Andina, cuya finalidad es facilitar el desarrollo de los estados miembros a través de la cooperación económica y social, además de coordinar la política relativa a cuestiones como el comercio, la industria, el turismo, el intercambio monetario, la planificación financiera y la legislación.

La Comunidad Andina, consideró de necesaria importancia tener una legislación uniforme que cobijará y tuviera aplicación en todos los países miembros, por lo tanto, a través de la comisión quién es el órgano supranacional encargado de regular y legislar, se estatuyeron una serie de parámetros normativos relacionados con el intercambio comercial, lo que origina indudablemente que deban expedirse normas que regulen lo relativo a determinados temas que influyan directamente en el intercambio económico de los países miembros de la comunidad andina, como el caso específico de la Propiedad Industrial dentro de la cual encontramos las marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, competencia desleal, etc. Que han sido regulados por diversas decisiones, pero que actualmente están regulados por la Decisión 486 de 2.000.

**LA PROBLEMÁTICA DEL DERECHO MARCARIO:
UN ENFOQUE DOCTRINAL, NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL**

Dentro de este contexto encontramos que los sujetos más interesados en este campo como lo son los comerciantes ó aquellas personas que de una u otra manera entran en la órbita legal del comercio o de los comerciantes y por ende, van a estar sujetos a la regulación normativa mercantil, no están a la vanguardia de dicho avance legislativo, lo que se evidencia cuando los empresarios que producen determinado producto ó prestan algún servicio y lo distinguen con alguna marca o signo distintivo, que por no conocer al menos someramente dicha normatividad, no pueden impedir que en algún otro país miembro de la comunidad andina, se utilice una marca idéntica a la que utilice en su país de origen, ó lo que es peor aún pretender que con solo efectuar el Registro en Cámara de Comercio del nombre comercial y poseer un Establecimiento de comercio registrado, pueda pretenderse tener algún derecho de dominio de la marca de su producto ó del servicio que presta.

Por ende el derecho marcario como una clase de derecho poco difundido, pero que día a día va ampliando el campo de acción, convirtiéndose de esta manera en un aspecto esencial, tanto para el Jurista, como para el empresario o comerciante que ve regulado en este tipo de derecho asuntos de gran importancia para poder desempeñar a cabalidad su profesión, por tal motivo mediante el compendio que dio origen a este trabajo se pretende un acercamiento, tanto para los jurista y comerciantes, con esta novedosa e importante rama del Derecho. De ahí que en la presente investigación se procedió a observar la bibliografía doctrinal y la jurisprudencia existente, posteriormente se realizó una descomposición de los

**LA PROBLEMÁTICA DEL DERECHO MARCARIO:
UN ENFOQUE DOCTRINAL, NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL**

temas más importantes, y efectuando una comparación de las diversas teorías, con el fin de lograr una mejor explicación acerca de los distintos aspectos relevantes del derecho marcario, tomando como guía el método sistemático, según el cual el derecho constituye un sistema y únicamente bajo dicha perspectiva la norma jurídica debe ser entendida como una parte de dicho sistema jurídico, y por ende así debe ser Interpretada al momento de aplicarla a casos concretos, tomando toda la legislación, doctrina y Jurisprudencia, tanto nacional como internacional como un todo, para establecer un compendio más sólido jurídicamente, como es lo acontecido con la Decisión 486 de 2.000.

La presente tesis titulada “LA PROBLEMÁTICA DEL DERECHO MARCARIO: UN ENFOQUE DOCTRINAL, NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL”, es un tema de gran relevancia jurídica en nuestra sociedad, por lo cual la presente investigación hemos tenido por conveniente tomar como base el aporte de diferentes fuentes bibliográficas, así como un trabajo de campo que han servido de apoyo para cumplir con los objetivos trazados.